



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS EN UN WEBINAR DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL (REFJ/EJTN) EN COOPERACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN EUROPEA (DG COMP) DIRIGIDAS A INTEGRANTES DE LA CARRERA FISCAL

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la carrera fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente, el CEJ forma parte de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), la Red Euroárabe de Formación Judicial (REAFJ/EATJN) así como de la junta directiva de la Academia de Derecho Europea (ERA).

La integración del CEJ en estas redes permite que miembros de las carreras y cuerpos a los que se dirige la formación del CEJ puedan participar en las actividades formativas que se desarrollan en el seno de estas.

Conforme a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por RD 312/2019 de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y modificado por Real decreto 64/2026, de 4 de febrero.





RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan plazas para participar en un webinar organizado por la por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN) en cooperación con la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea (DG COMP):

- “When Economic and Financial Crime Investigations Reveal Competition Law Breaches: What Prosecutors and Investigative Judges Need to Know” que se desarrollará el 1 de diciembre de 2026 de 14:00 a 16:00h en idioma inglés.

Este webinar de dos horas de duración está dirigido específicamente a fiscales e investigadores judiciales que trabajan en investigaciones sobre delincuencia económica y financiera, este seminario web ofrecerá orientaciones prácticas para reconocer indicios que puedan apuntar a conductas contrarias a la competencia, así como para comprender el marco jurídico aplicable a la puesta en conocimiento de las autoridades competentes en materia de competencia. Asimismo, se expondrán las condiciones jurídicas y prácticas para la transmisión de dichas pruebas de conformidad con la normativa europea y nacional.

El seminario web brindará además la oportunidad de interactuar directamente con expertos de la Comisión Europea y desarrollar conocimientos especializados en la intersección entre la persecución penal y la aplicación de las normas de competencia, una perspectiva cada vez más valiosa para la gestión de casos complejos y transfronterizos, la cooperación internacional y los enfoques multidisciplinarios.

Al finalizar el webinar, los participantes serán capaces de:

- Comprender los principios fundamentales del Derecho de la competencia de la UE relevantes para profesionales no especializados.





- Identificar formas de comportamiento anticompetitivo que puedan surgir en investigaciones sobre delincuencia económica y financiera.
- Reconocer indicios y pruebas que puedan requerir la atención de las autoridades de competencia.
- Analizar las cuestiones jurídicas y prácticas que pueden plantearse al transmitir información y pruebas relevantes a las autoridades de competencia, de conformidad con la legislación nacional aplicable.
- Comprender las funciones respectivas de las autoridades judiciales y de competencia cuando se detectan este tipo de pruebas.

Segundo. Destinatarios.

Miembros de la carrera fiscal que estén en la situación administrativa de servicio activo o de servicios especiales y que acrediten al menos **el nivel B2 de idioma inglés**.

Podrán participar también aquellos miembros de este cuerpo que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

La solicitud de participación debe presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de Estudios Jurídicos <https://www.cej-mjusticia.es/sede> No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y termina el **3 de noviembre de 2026 a las 14.00 horas** (hora peninsular).





Cuarto. Causas de exclusión.

Serán automáticamente excluidas las solicitudes recibidas por parte de miembros de una carrera o cuerpo para una actividad que no esté dirigida a dicha carrera o cuerpo.

Igualmente, será causa de exclusión la falta de acreditación del nivel de idioma. La acreditación, de no haberse mandado con anterioridad al CEJ en los últimos tres años, deberá enviarse durante el periodo de solicitudes a la dirección de correo: internacional@externos.cej-mjusticia.es indicando en el asunto del correo, “acreditación idioma para webinar EJTN”.

En el caso de no se cuente con acreditación del idioma inglés, se podrá enviar al correo anteriormente indicado el resultado en PDF de la prueba de nivel online disponible en el siguiente enlace: <https://learning.ejtn.eu/login/>

Quinto. Criterios de preselección y asignación de plazas a los solicitantes.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes no excluidas por los motivos citados en apartado anterior se ordenarán de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Para ello, se aplicarán los siguientes criterios de ordenación de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización de un proceso informático:

1. En primer lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas del Plan Internacional del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).
2. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.





Las renuncias fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en los doce meses anteriores a la fecha de asignación de plazas podrán dar lugar a penalización en el momento de asignación de plazas.

Las personas que resulten finalmente seleccionadas no les computará a efectos de contabilización de actividades en futuros procesos de selección la asistencia a este seminario online.

Se podrán flexibilizar los criterios establecidos con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

Sexto. Resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado quinto de esta resolución y enviará su resultado a la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), que será quien realice la asignación definitiva de plazas.

La asignación definitiva de plazas está condicionada a dicha selección final realizada por la REFJ/EJTN.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, tanto el CEJ como la REFJ/EJTN remitirán a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte de ambas instituciones.

La persona seleccionada deberá mantener informado al Centro de Estudios Jurídicos de cualquier comunicación relevante recibida por la institución organizadora con relación a su participación en la actividad.





Séptimo. Inasistencias por causas imprevistas, renunciadas y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad de la actividad formativa concedida, se deberá enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@externos.cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.
Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.)
- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.
Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios). Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.





Octavo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Las actividades **en formato online** no darán lugar a indemnización ni por parte de la REFJ/EJTN ni por parte del CEJ.

Noveno. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la REFJ/EJTN como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la REFJ/EJTN de la asistencia al 100% de la sesión.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cejmjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.





Décimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

El Director del Centro de Estudios Jurídicos, Ignacio Sola Barleycorn.

